

ACUERDO
ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA Y
EL CENTRO DIOCESANO DE ASESORIA y ASISTENCIA
LEGAL JUAN PABLO II

La **OFICINA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA**, institución pública creada de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del 2004, debidamente representada; según consta en el Acta No. 4/05, del 29 de abril del 2005 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, donde autorizó la realización del acuerdo a ser firmado por la Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública con las ONG que trabajan con la defensa penal gratuita, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 dicha ley; por su directora **Laura Hernández Román**, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0103323-1, con domicilio en Santo Domingo, D. N., calle Julio Ortega Frier No. 10 Zona Universitaria, la cual en lo que sigue de este contrato se denominará "**ONDP**"; y

EL CENTRO DIOCESANO DE ASESORIA Y ASISTENCIA LEGAL JUAN PABLO II, institución perteneciente a la Iglesia Católica, con domicilio social y asiento principal ubicado en la calle Trinitaria Esq. Máximo Cabral, Mao, Valverde, República Dominicana; debidamente representada por su directora la señora **Hirma Ansélma Estévez Espinal de Muñoz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 033-0004193-0, con domicilio en Mao, Valverde, República Dominicana;

PREÁMBULO

Por cuanto: La **ONDP** tiene la siguiente misión: "Asistimos, asesoramos y representamos de manera permanente y continua a las personas que no tienen abogado o carecen de recursos económicos, sujetas a un proceso penal, mediante una defensa técnica y efectiva, ejercida por un personal altamente calificado, confiable y con vocación de servicio, que promueve el acceso a la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso" .

Por cuanto: El Centro Diocesano de Asesoría y Asistencia Legal Juan Pablo II tiene por misión asistir gratuitamente ante los tribunales de la República a personas de escasos recursos económicos que requieran de nuestros servicios o que se le hayan violentado sus derechos.

Por cuanto: La ONDP y El Centro Diocesano de Asesoría y Asistencia Legal Juan Pablo II, han manifestado la intención de establecer un vínculo de colaboración para la realización de sus respectivos objetivos y para el desarrollo de aquellos identificados como comunes por ambas instituciones.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo.- La ONDP y el Centro Diocesano de Asesoría y Asistencia Legal Juan Pablo II, acuerdan establecer vínculos de cooperación, por lo que desean intercambiar información, experiencias y apoyo técnico para la realización de iniciativas dentro del marco de sus objetivos institucionales.

SEGUNDO: La ONDP y el Centro Diocesano de Asesoría y Asistencia Legal Juan Pablo II ONG'S podrán desplegar esfuerzos conjuntos para llevar a cabo proyectos encaminados a los objetivos comunes identificados.

TERCERO: Definición de responsabilidades.- La ONDP y el Centro Diocesano de Asesoría y Asistencia Legal Juan Pablo II acuerdan elaborar una estrategia basada en temas puntuales a ser desarrollados en conjunto. Para cada actividad, grupo de actividades, o acción prevista en la estrategia de trabajo, se fijarán las responsabilidades que asumirá cada institución en el aporte de recursos materiales y humanos.

CUARTO: Vigencia del acuerdo.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración indefinida. Podrá darse por terminado a instancia de una de las partes por medio de un documento escrito presentado con al menos dos meses de antelación a la fecha en que se desea el fin de la vigencia del acuerdo. En todo caso, las actividades que ya han sido acordadas

deberán ser finalizadas y los compromisos asumidos por cada una de las partes deberán ser cumplidos.

Firmantes Laura Hernández Román

Directora de la Oficina de

La Defensa Pública

Hirma Anselma Estévez
Espinal de Muñoz

Directora Centro Diocesano
de Asesoría y Asistencia
Legal Juan Pablo II

En la ciudad de Mao, Valverde, República Dominicana, hoy dos (2) del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).